



**SERVICIO SOCIAL DE BASE**  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

C/ SAN MARTIN, 25  
31486 - EGÜÉS  
OFICINAS 948 33 16 50  
FAX 948 33 21 82  
www.valledeegues.com  
ssb@egues.es

**BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ORGANISMOS, INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, GRUPOS, Y COLECTIVOS SIN ANIMO DE LUCRO DEL VALLE DE EGÜÉS QUE DESARROLLEN PROYECTOS EN EL ÁREA DE DE ACCION SOCIAL DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES, JUVENTUD Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS. AÑO 2011.**

**1.ª Objeto.**

La Convocatoria de subvención tiene por finalidad apoyar económicamente a proyectos que desarrollen actividades puntuales dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de los ciudadanos del Valle de Egüés, a través de acciones o actividades de prevención, asistencia, incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de la intervención de los Servicios Sociales, y que se realicen durante el año 2011.

**2.ª Solicitantes.**

Serán objeto de subvención los organismos, instituciones, asociaciones, grupos y colectivos que:

- Cuya sede social esté ubicada en el Valle de Egüés
- No tengan fines lucrativos.
- Desarrollen actividades de prevención, asistencia e incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de la intervención de los Servicios Sociales.
- Que desarrollen actividades en el propio Valle de Egüés
- Que dispongan de estructura y experiencia que garantice la viabilidad de los proyectos.

**3.ª Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Los Proyectos se presentarán, debidamente cumplimentados, conforme al modelo que se acompaña en el Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Egüés

Las solicitudes deberán formularse mediante instancia firmada por el solicitante que deberá ajustarse al modelo que se adjunta.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

El plazo de presentación de solicitudes será desde 21 de marzo al 20 de abril de 2011 .

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

#### **4.ª Documentación a presentar.**

- Instancia general del Ayuntamiento
- Proyecto mediante la cumplimentación del Anexo I.
- Certificado de inscripción en el Registro que por su naturaleza jurídica corresponda.
- Fotocopia del C.I.F. de la entidad , y de los estatutos; si corresponde.
- Certificado entidad bancaria en la que deberá ingresarse, en su caso, la subvención. Esta certificación se deberá presentar con fecha actualizada.
- Presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos imputados al proyecto o actividad para la que solicitan subvención.
- Declaración responsable, del representante de la entidad, de estar, en el momento de la solicitud, inscrito en el Registro de Asociaciones que corresponda.
- Relación de las solicitudes de subvención, realizadas o pendientes de realizar, para el mismo objeto, **tramitadas o en vías de tramitación**, a otros organismos públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y cantidad concedida si tuviera ya la resolución, o cantidad prevista teniendo en cuenta la del año anterior.

Si alguno de los documentos exigidos ya estuviera en poder del Ayuntamiento del Valle de Egüés, podrán sustituirse por una declaración responsable en la que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados; sin que en ningún caso hayan transcurrido más de cinco años de la finalización del procedimiento al que corresponden.

No obstante lo dispuesto anteriormente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento por parte de este Ayuntamiento, se podrá requerir al solicitante la presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

Al margen de la documentación exigida, la Entidad o Asociación podrá aportar cuantos documentos considere convenientes para informar sobre su proyecto.

## 5º. - contenido de los proyectos

Las subvenciones podrán ser solicitadas para financiar actividades definidas como prioritarias en el marco de actuación del Área de Asuntos sociales, juventud y familia del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

A tales efectos se podrán financiar actividades enmarcadas en cada una de las siguientes áreas de actuación:

- a) Proyectos de atención a minorías étnicas
- b) Proyectos de atención a la inmigración
- c) Proyectos de atención a la toxicomanía
- d) Proyectos de atención a la discapacidad
- e) Proyectos de atención al menor
- f) Proyectos de voluntariado social
- g) Proyectos de apoyo a la dinámica familiar
- h) Proyectos de prevención de situaciones de violencia intrafamiliar
- i) Proyectos dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- j) Otros Proyectos "*de especial interés social*" en los que esté justificada su financiación municipal.

## 6.ª Evaluación de las solicitudes.

Realizado estudio y valoración de las propuestas presentadas por parte del Área de asuntos sociales, éstas junto con los informes técnicos emitidos al efecto, serán elevadas para su aprobación y concesión a la comisión de Asuntos sociales , juventud y familia

Para la concesión de las subvenciones se valorarán los siguientes aspectos:

- a) **El interés social del Proyecto:** Actuaciones en áreas de intervención no suficientemente cubiertas en la zona, y complementarias respecto a las actuaciones municipales en Servicios Sociales. (Relacionados con el punto 5º)
- b) **Población beneficiaria:** Número y características de los participantes especificando número de vecinos del Valle de Egüés, y actuación.
- c) **Valoración técnica de la intervención de la entidad** teniendo en cuenta experiencia, medios humanos, materiales, metodología, etcétera.
- d) **Las condiciones y posibilidades económicas de la entidad solicitante** para el desarrollo del proyecto.
- e) **La continuidad** del proyecto de interés social.
- f) **La calidad técnica del proyecto** presentado.

g) Que la repercusión sea **directa** a la población del Valle,

h) **Asociaciones de nueva creación en el Valle**

i) **Acciones de carácter innovador con procesos de garantía de calidad**

### **7.ª Resolución de las solicitudes.**

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, con cargo a la partida presupuestaria 31.1482.000

El Ayuntamiento del Valle de Egüés comunicará por escrito la resolución en la que se hará constar, en su caso, la cuantía a subvencionar.

El beneficiario percibirá la subvención una vez justificada la realización del proyecto subvencionado.

### **8.ª Justificación de la subvención.**

El beneficiario de la subvención, deberá justificar la realización del proyecto, mediante la presentación en el registro general del Ayuntamiento de la memoria técnica y económica ( Anexo II).

Se acompañará a la misma los documentos que se señalan a continuación:

- Instancia del Ayuntamiento
- Facturas originales o fotocopias compulsadas por un importe equivalente al importe **total del coste del proyecto ejecutado** .
- Declaración jurada del beneficiario en la que se acredite que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.
- Certificado de banco o caja de ahorros en el que conste el número de cuenta corriente o libreta de ahorros.

Las entidades receptoras de subvención deberán presentar la justificación de la subvención en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes de realizado el proyecto.

En el supuesto de que el beneficiario no pudiera llegar a justificar adecuadamente la totalidad del importe de la subvención otorgada, incumpla con la obligación de justificación, y/o no se adecue aplicación de la subvención concedida para la finalidad para la cual se ha otorgado; podrá dar lugar a la revocación o ajuste de la subvención

## **ANEXO I: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**

### **ENTIDAD SOLICITANTE.**

Nombre completo.

Siglas.

NIF.

Domicilio social completo.  
Teléfonos de contacto.  
Fax.  
Actividad principal.  
Naturaleza jurídica.  
Nombre, apellidos y cargo del Representante.

**TITULO DEL PROYECTO.**

**FUNDAMENTACIÓN** ( Exposición del motivo).

**OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.**

**POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE EL PROYECTO** ( Características de las personas participantes, nº total de personas beneficiarias, nº total de personas beneficiarias del Valle de Egüés).

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**METODOLOGIA** ( Campañas, charlas, reuniones, jornadas ...) para cada una de las actividades. Se trata de explicar como se van a realizar.

**RECURSOS**

**RECURSOS HUMANOS** (personas que van a participar en el proyecto tanto los profesionales , voluntarios ....)

**RECURSOS MATERIALES** ( locales, materiales ....)

**FINANCIEROS:**

Propios de la entidad y señalar la cuantía.

Subvenciones: señalar previsión y qué organismos.

**LOCALIZACIÓN** ( Señalar el lugar donde se va a llevar a cabo el proyecto).

**PRESUPUESTO.** Constará de dos partes:

Presupuesto de gastos.

Presupuestos de ingresos que incluirá:

Medios económicos que aporta la entidad solicitante propios a a través de cuotas de socios etc ...

Subvenciones a percibir o solicitadas a otros organismos.

Subvención solicitada al Ayuntamiento.

**EVALUACIÓN** ( Señalar el método para evaluar la ejecución del proyecto)

**ANEXO II: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA TECNICA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN.**

**ENTIDAD** ( Datos de identificación).

**Nº DE CUENTA BANCARIA** (20 dígitos).

**TITULO DEL PROYECTO**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

**METODOLOGIA** aplicada.

**RECURSOS**

**RECURSOS HUMANOS** ( personas que han participado en la ejecución del proyecto)

**RECURSOS MATERIALES** ( locales, materiales ....)

**FINANCIEROS**

- Propios de la entidad y señalar la cuantía.
- Subvenciones: señalar de que organismos.

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS.**

- Medios económicos que ha aportado la entidad solicitante propios o a través de cuotas de socios etc ...
- Subvenciones recibidas del Ayuntamiento y de otros organismos.

**EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS** en función de los indicadores planteados en el proyecto.

EGÜÉS A 1 de marzo de 2011